



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
UNIDAD DE POSGRADO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Bellavista, 07 de setiembre del 2021

OFICIO N° 697-VIRTUAL-2021-UPFIEE

Ingeniero

JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN

Director de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación

Universidad Nacional del Callao

Presente.-

ASUNTO: SOLICITO PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNAC DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DEL BACHILLER DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS.

REF: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043-2021-DUPFIEE

De mi mayor consideración:

*Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y a su vez, en atención al asunto de la referencia; remitirle el Acta No. 08-2021 de Sustentación del Trabajo de Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para optar el grado de **Maestro de Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica** del BACHILLER DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS.*

Acto realizado el martes 07 de setiembre de 2021 de 09:00 a 11:00 horas, plataforma virtual Meet.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
UNIDAD DE POSGRADO
Cesar Augusto Santos Mejia
Dr Ing Cesar Augusto Santos Mejia
DIRECTOR

Adjunto:

- ACTA N°08-2021 SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°043-2021-DUPFIEE

CASM.sym
cc.: Archivo

ANEXO 3

ACTA N° 08-2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Siendo las nueve horas del día siete de septiembre del año 2021, mediante el uso de la **Plataforma Virtual Meet** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, se reunieron, el Jurado Evaluador de la Sustentación del Trabajo para la obtención el grado académico de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, conformado por:

Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	PRESIDENTE
Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS	SECRETARIO
Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE	MIEMBRO
Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA	MIEMBRO

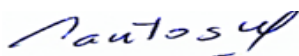
Con la finalidad de evaluar la sustentación de la tesis titulado **“INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017”** presentado por:

Don(ña) **CARLOS JESUS DORIVAL CASTILLO**

Acto seguido se procedió a la Sustentación de la Tesis a través de la Plataforma Virtual, con el fin de optar el grado académico de **Maestro de Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica**. Luego de la exposición, los miembros del Jurado evaluador formularon las respectivas preguntas, las mismas que fueron absueltas.

Terminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda: **APROBAR** con la escala de calificación cualitativa **BUENO** y calificación cuantitativa **QUINCE (15)** el presente **TRABAJO DE TESIS**, conforme a lo dispuesto en el Art. 124° del Reglamento de Estudios de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018. Se eleva la presente acta a la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a fin de que se declare **APTO** para conferir el grado académico de **Maestro de Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica**

Se extiende el Acta, a las 10:30 hrs del mismo día.



Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA
PRESIDENTE



Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS
SECRETARIO



Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE
MIEMBRO



Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA
MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 043-2021-DUPFIEE. – Bellavista 25 de agosto de 2021.- EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 312-VIRTUAL-2021-UPFIEE-UNAC**, del Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la Unidad de Posgrado de la FIEE, el 19 de agosto de 2021, en que adjunta la **solicitud S/ N** del bachiller **DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS**, recibido el 18 de agosto de 2021, en la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el que solicita designación de jurado examinador, fecha y hora de Sustentación de la Tesis titulada: **"INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017"** para la obtención de Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** con mención en **GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la **Resolución N° 131-2016-CU**, de fecha 06 de octubre de 2016, resuelve: **"APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de siete (07) títulos y cuatro (04) anexos; los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución"

Que, según el **Art. 68°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **"Culminada la etapa del jurado revisor y habiendo, este dado su aprobación a la tesis o informe, el graduando solicita el nombramiento del jurado examinador, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis. Presenta solicitud al Director de la Unidad de posgrado, adjuntando lo siguiente: a) ...b) ... (sic)"**,

Que, según el **Art. 69°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **"La Unidad de Posgrado emite la Resolución de nombramiento del Jurado examinador y aprobando la fecha, hora y local de sustentación. Ello se comunica a los miembros del jurado, asesor y autor de la tesis con cinco (05) días antes de la fecha de sustentación, haciéndoles llegar un ejemplar de la tesis o informe aprobada por el jurado revisor.... (sic)"**,

Que, según el **Art. 70°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en la que establece que: **"El jurado examinador está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis o informe y conformado por los cuatro miembros del jurado revisor. Lo preside el profesor principal con mayor grado académico y de mayor antigüedad en la docencia y miembro de la Unidad de posgrado..... (sic)"**,

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 091-2020-CU**, de fecha 05 de junio de 2020 se resuelve: **"RATIFICAR**, la **Resolución N°145-2020-CEPG-UNAC** del 23 de abril de 2020, que aprobó los **"LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS, DE PRESENCIALES A VIRTUALES, de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** ... (sic);

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N°052-2017-CDUPGFIEE**, de fecha 02 de mayo de 2017, resuelve: **"1. APROBAR** el **TEMA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TESIS DE MAestrÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** con mención en **GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de los Bachilleres: **EDI JAVIER ROMERO BARRIENTOS** y **CARLOS JESÚS DORIVAL CASTILLO** titulada: **"INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017"**; **2. DESIGNAR** como **Asesor** al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**; **3. PRECISAR**, que el interesado podrá presentar la solicitud para la **APROBACION DE SU PLAN DE TESIS**, cuando obtenga la condición de egresado o hasta que este cursando como mínimo el segundo semestre académico; **4. DEMANDAR**, al Interesado el cumplimiento de la Resolución N° 826-2016-R, aprobando la Directiva N° 009 2016-R, para la presentación de Planes de Tesis y Tesis para optar el grado de Maestro y/o Doctor, así como el Reglamento de Estudios de la Escuela de Posgrado"... (sic)".

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 043-2019-CDUPFIEE**, de fecha 08 de mayo de 2019, resuelve: **"1. DESIGNAR**, al **JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS** titulado **"INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017"**, de los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO, CARLOS JESÚS** y **ROMERO BARRIENTOS, EDI JAVIER**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** con mención en **GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **M.Sc. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS** (Revisor de Fondo); **Mg. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE** (Revisor de Forma); **2. DEMANDAR**, al **Jurado Revisor del Plan de tesis**, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 369-2019-R**, de fecha 04 de abril de 2019, en que resuelve: **"APROBAR** la **DIRECTIVA N° 009-2019-R "DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO"**; **3.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 043-2021-DUPFIEE, de fecha 25 de agosto de 2021*

ESTABLECER, que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. 66 del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que establece que: "...*Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior...*(sic)".

Que, mediante **Resolución Directoral N° 056-2019-DUPFIEE**, de fecha 16 de octubre de 2019, en el que resuelve: "1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017", de los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO, CARLOS JESÚS y ROMERO BARRIENTOS, EDI JAVIER**, para optar el Grado Académico de **Maestro en INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA...** (sic)".

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 123-2019-CD-UPG-FIEE**, de fecha 11 de octubre de 2019, en el que resuelve: "1. **RATIFICAR**, la **Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado N° 056-2019-DUPFIEE**, de fecha 16 de octubre de 2019, en todos sus extremos correspondientes por los considerados expuestos "1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el **PLAN DE TESIS** titulado: "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017", de los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO, CARLOS JESÚS y ROMERO BARRIENTOS, EDI JAVIER**, para optar el Grado Académico de **Maestro en INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**; 3. **DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 1100-2018-R**, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: "APROBAR la **DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento N° 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: "DEJA SIN EFECTO la Directiva N° 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019...(sic)".

Que, con **Resolución de Comité Directivo N° 005-2020-CD-UPG-FIEE**, de fecha 20 de enero de 2020, en el que resuelve:" **DESIGNAR** el **JURADO REVISOR** para el Trabajo de Tesis titulado "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017", de los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS y ROMERO BARRIENTOS EDI JAVIER** conformado por los siguientes docentes: Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS (Fondo); Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (Fondo); Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE (Forma); Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA (Forma); 2. **DEMANDAR**, al **JURADO REVISOR** el cumplimiento del Art. 66° y 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC...(sic);

Que, con **Resolución Directoral N° 024-2021-DUPFIEE**, de fecha 29 de abril de 2021, se resuelve: "1. **DAR**, conformidad a la **TESIS** de los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS y ROMERO BARRIENTOS EDI JAVIER**, para optar el Grado Académico de **MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, titulada "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017" y puedan realizar el trámite para la obtención del expedito"; 2. **ESTABLECER**, que los **Bachilleres DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS y ROMERO BARRIENTOS EDI JAVIER** culminaron sus estudios de **Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica** en el Semestre Académico 2015- A, habiendo sido emitida la constancia de egresado el 20 de enero de 2016, no estando inmerso a los dispuesto en la T.D. N° 12-2018-EPG - SA (**ACUERDO N° 11** - Hoja de verificación de expedito); 3. **PRECISAR**, que el Interesado puede solicitar el **JURADO EXAMINADOR**, en cumplimiento del Artículo 70° y 73° del Reglamento General de Estudios de Posgrado - UNAC, previo haber sido declarado Expedito ...(sic).

Que, con **Resolución de Comité Directivo N° 095-2021-CD-UPG-FIEE**, de fecha 17 de mayo de 2021, en el que resuelve: "1. **ACEPTAR**, la renuncia del bachiller **ROMERO BARRIENTOS EDI JAVIER** a su participación en la tesis titulada "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017" de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica; 2. **PRECISAR**, que el bachiller **DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS** continua de forma individual con el procedimiento correspondiente hasta la obtención del grado académico de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** de la Tesis titulada "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017"; 3. **ESTABLECER**, que el bachiller **DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS**, queda como único autor de la tesis titulada "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017" para la obtención del grado académico de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA...**(sic);

Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 292-2021-CEPG-UNAC**, de fecha 11 de agosto de 2021, resuelve: "**DECLARAR EXPEDITO** para la **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADA "INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017"** para la obtención del Grado Académico de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA...**(sic)".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// *Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 043-2021-DUPFIEE, de fecha 25 de agosto de 2021*

Que, el director de la Unidad de Posgrado recomienda designar al Jurado Examinador para la Sustentación de la tesis para optar el Grado de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, y luego de haber revisado el Informe favorable los miembros del Jurado Revisor de la Tesis; y que los Interesados cumplan con los requisitos para ser declarado Expedito según el artículo 88° del Reglamento General de Estudios de Posgrado – UNAC;

Que, de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 8 “De los Procesos Académicos y Administrativos No Presenciales” ... 8.6.” Sustentación para Obtención de Grado Académico” ... 8.6.1. “Publicación de la Sustentación” ... (sic); 8.6.2. “Acto de Sustentación” de los Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos – Administrativos de Presenciales a Virtuales de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el TUPA y las Directivas Internas de la Unidad de Posgrado; estando la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto en el Art N° 55.7°.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el **JURADO EXAMINADOR** para la sustentación del Trabajo de Tesis titulada: “**INMOTICA EN LA NUEVA ESCUELA DE ELECTROTECNÍA DZLC SENATI 2017**” para optar el Grado de **MAESTRO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA** del bachiller **DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS**, conformado por los siguientes docentes:

➤ Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	PRESIDENTE
➤ Mg. Ing. VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS	SECRETARIO
➤ Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE	MIEMBRO
➤ Mg. Lic. ANTENOR LEVA APAZA	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el martes 07 de setiembre del 2021, hora de inicio 09:00 hrs. – hora de cierre 11:00 hrs., acto no presencial que se realizará mediante la Plataforma Virtual MEET, dirección <https://meet.google.com/ndk-oevc-dzo> de acuerdo con el punto 8 “De los Procesos Académicos y Administrativos No Presenciales”... 8.6.” Sustentación para Obtención de Grado Académico” ...8.6.2. “Acto de Sustentación” de los Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos – Administrativos de Presenciales a Virtuales – 2020 de la Escuela de Posgrado de la UNAC, ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 091-2020-CU.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, e interesados para los fines consiguientes.

FDO. Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía.– Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE.– Sello y firma Director.– **FDO. MSc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez.**– Secretario Académico.– Sello y Firma Secretario Académico.

CHAR/sym

TDRDUPGFIEE0432021



MSc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado - FIEE